

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 17 (diecisiete) de mayo del año 2021, (dos mil veintiuno), celebran el presente convenio de revisión contractual por los años 2021-2022 y salarial del personal académico por el presente año; por una parte, la Universidad de Guadalajara (UdeG), con domicilio en Avenida Juárez No. 976, Sector Juárez, representada por su Rector General, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí y por su Secretario General, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata; el Abogado General, Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto; la Coordinadora General de Recursos Humanos, Mtra. Celina Díaz Michel y el Director de Finanzas, Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), con domicilio en Av. José Parres Arias No. 555, Conjunto Belenes, Zapopan, Jalisco, representado por su Secretario General, Lic. Jesús Palafox Yáñez; Srio. de Organización, Mtro. Octavio Raziel Ramírez Osorio; Sria. de Actas y Acuerdos, Dra. Ma. del Rocío Maciel Arellano; Srio. de Finanzas, Mtro. Ricardo Flores Martínez; Sria. de Trabajo y Conflictos, Dra. Aida Alejandra Guerrero de León; Sria. de Asuntos Académicos y Culturales, Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda; Sria. de Prestaciones, Mtra. María Magdalena Romo Reyes; Srio. de Relaciones, Mtro. Víctor Artemio Valle Sánchez; Srio. de Deporte y Promoción de la Salud, Lic. Jorge Alberto Vargas Moreno; a quienes en lo sucesivo se les denominará como la "UdeG" y el "STAUdeG", respectivamente; quedando el clausulado como sigue:

Cláusula 1

La UdeG otorga y el STAUdeG acepta, un incremento general de salarios del orden del 3.4% (tres punto cuatro por ciento) sobre el tabulador vigente en 2020 a sus trabajadores académicos activos.

Cláusula 2

Se modifica la cláusula 91 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para quedar:

Cláusula 91

Tabulador salarial mensual 2021

Tabulador salarial mensual vigente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las categorías establecidas en el Estatuto del Personal Académico:

PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO (40 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 8,414.20
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 9,819.71
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 11,270.70
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 14,874.15
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 16,680.81
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 18,684.39

PROFESOR DE CARRERA MEDIO TIEMPO (20 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 4,207.10
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 4,909.86
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 5,635.36
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 7,437.06
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 8,340.41
PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/ PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 9,342.22

PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO (40 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 21,600.87
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 25,568.55
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 29,971.60

PROFESOR DE CARRERA MEDIO TIEMPO (20 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 10,800.44
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 12,784.27
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/ PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 14,985.78

CONTRATO COLECTIVO
DE TRABAJO
ARCHIVO Y REGISTRO DE
ASOCIACIONES DE LA JUXTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE JALISCO



TÉCNICO ACADÉMICO TIEMPO COMPLETO (40 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE A	\$ 7,532.90
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE B	\$ 8,639.43
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE C	\$ 9,861.20
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA A	\$ 12,657.81
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA B	\$ 13,923.07
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA C	\$ 15,315.44
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/ TECNICA ACADEMICA TITULAR A	\$ 16,844.82
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/ TECNICA ACADEMICA TITULAR B	\$ 18,507.89
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/ TECNICA ACADEMICA TITULAR C	\$ 20,846.07

TÉCNICO ACADÉMICO MEDIO TIEMPO (20 HRS)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE A	\$ 3,766.46
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE B	\$ 4,319.71
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/ TECNICA ACADEMICA ASISTENTE C	\$ 4,930.62
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA A	\$ 6,328.92
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA B	\$ 6,961.54
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/ TECNICA ACADEMICA ASOCIADA C	\$ 7,657.72
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/ TECNICA ACADEMICA TITULAR A	\$ 8,422.42
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/ TECNICA ACADEMICA TITULAR B	\$ 9,253.95
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/ TECNICA ACADEMICA TITULAR C	\$ 10,423.02

PROFESOR POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)	
CATEGORIA Y NIVEL	SUELDO BASE 2021
PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 383.91
PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 471.09

Los jubilados y pensionados recibirán un incremento al monto de su pensión en el mismo porcentaje que el acordado para los trabajadores académicos en activo.

Cláusula 3

Programa de Definitividad para profesores de Asignatura.

Respecto de los Profesores de Asignatura, las partes acuerdan implementar un programa de definitividad aplicable a los Profesores de Asignatura "A" y Profesores de Asignatura "B". Lo anterior, de conformidad con la convocatoria que emitirá la Universidad al respecto y que aplicará a partir del calendario 2021-B.

Cláusula 4

Programa de definitividad para Profesores de Carrera y Técnicos Académicos

Las partes acuerdan implementar un programa de definitividad aplicable a los Profesores de Carrera y Técnicos Académicos, lo anterior de conformidad con la convocatoria que emitirá la Universidad al respecto y que aplicará a partir del calendario 2021-B. Así mismo La UdeG realizará un análisis de las condiciones laborales de los trabajadores académicos a fin de emitir programas de promoción académica.

Cláusula 5

Se modifica la cláusula 55 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para quedar como sigue:

Apoyo Económico para Despensa

La UdeG proporcionará un apoyo económico anual para despensa por un monto de \$7,600.00 (siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) dividido en partes iguales de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.) durante los meses de: febrero, junio, agosto y octubre, a cada uno de los trabajadores académicos con una carga semanal de hasta 19 horas, por única ocasión el ajuste por lo ya pagado durante el mes de febrero se realizará en el pago del mes de junio.

La UdeG proporcionará un apoyo económico anual para despensa por un monto de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) dividido en partes iguales de \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) durante los meses de: febrero, junio, agosto y octubre, a cada uno de los trabajadores académicos con una carga semanal de 20 horas o más, por única ocasión el ajuste por lo ya pagado durante el mes de febrero se realizará en el pago del mes de junio.

Esta cantidad será incrementada cada año de acuerdo a la inflación estimada en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cláusula 6

Se modifica la cláusula 34 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, para quedar:

Cláusula 34

Periodos de Vacaciones

Los trabajadores académicos tienen derecho a 52 cincuenta y dos días naturales de vacaciones anuales para que las disfruten en tres periodos, distribuidos de la siguiente manera:

- 14 días en primavera
- 19 días en verano y
- 19 días en invierno, en los que se incluyen los días 25 de diciembre y 01 de enero.

Clausula 7

Se modifica la Cláusula 75, Apoyo para Impresiones y Publicaciones

La UdeG otorgará al STAUdeG un subsidio bimestral para el apoyo de impresiones y publicaciones por \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad se incrementará de acuerdo al índice de inflación anual.

Clausula 8

Se modifica la Cláusula 77, Apoyo para los festejos del día del Trabajador Académico y Decembrinos Con el objeto de organizar las festividades correspondientes al día del trabajador Académico (15 de mayo) y del mes de diciembre, la UdeG proporcionará al Comité Ejecutivo del STAUdeG por cada académico la cantidad de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los festejos. Estos apoyos deberán ser entregados a más tardar con treinta días naturales, previos al festejo correspondiente. Esta cantidad se incrementará de acuerdo al índice de inflación anual.

Clausula 9

Se modifica la Cláusula 80, Ayuda para gastos de administración sindical

La UdeG entregará al STAUdeG mensualmente para gastos de administración, mantenimiento y demás actividades de ésta naturaleza, la cantidad de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Como constancia de lo anterior, lo firman por triplicado las partes que lo celebran, en Guadalajara, Jalisco, al 17 del mes de mayo de 2021.

CONTRATO COLECTIVO
DE TRABAJO
ARCHIVO Y REGISTRO DE
ASOCIACIONES DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE JALISCO



Por la UdeG


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

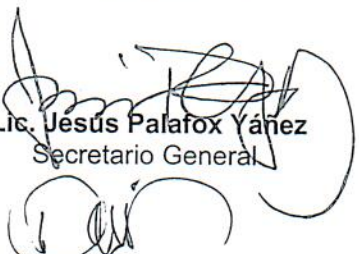

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General


Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto
Abogado General

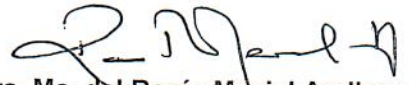

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos


Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

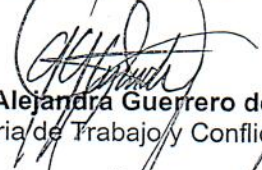
Por el STAUdeG


Lic. Jesús Palafox Yáñez
Secretario General


Mtro. Octavio Raziel Ramírez Osorio
Secretario de Organización


Dra. Ma. del Rocío Maciel Arellano
Secretaria de Actas y Acuerdos


Mtro. Ricardo Flores Martínez
Secretario de Finanzas


Dra. Aida Alejandra Guerrero de León
Secretaria de Trabajo y Conflictos


Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda
Secretaria de Asuntos Académicos y Culturales


Mtro. Víctor Artemio Valle Sánchez
Secretario de Relaciones


Mtra. María Magdalena Romo Reyes
Secretaria de Prestaciones


Lic. Jorge Alberto Vargas Moreno
Secretario de Deporte y Promoción de la salud

La presente hoja de firmas corresponde al convenio suscrito entre la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara fechado el día 17 de mayo de 2021.